BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 31	Martes 18 de Abril de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

Nº 340 - SINTETIZADO 995

Nºs. 313 al 330 - SINTETIZADOS 995/997

Nº 324 – Publicado en B.O. Nº 30/17.

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 229 - SINTETIZADO 997

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 22 - SINTETIZADA 997/998

AÑO 2016

PD. Nºs. 401 al 412 - SINTETIZADAS 998/999

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AÑO 2016

AGAP. Nºs. 810 al 828 - SINTETIZADAS 1000/1003

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

SGG. Nº 25 - SINTETIZADA 1004

AÑO 2016

ST. Nºs. 340 al 385 - SINTETIZADAS 1004/1009

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SCD. Nº 06 - SINTETIZADA 1009

FE DE ERRATAS
Del del B.O. Nº 29 de fecha 11ABR17

SUMARIO

Donde dice: **Resoluciones Ministeriales Año 2016 - ECyT. Nº 28 Publicado en BO. Nº 02/16**

Léase: **Nº 28 Publicado en BO. Nº 15/16**

Pág. 935 - Primera Columna

Donde dice: **Resol. Minist. Nº 28 Publicado en BO. Nº 02/16**

Léase: **Resol. Minist. Nº 28 Publicado en BO. Nº 15/16**

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 340 – 11-04-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 02/17, Modalidad Llave en Mano, para la Adquisición de Licencias para la puesta en funcionamiento de los Sistemas de Gestión Documental Electrónica y Administración Financiera del Gobierno de la Pcia. de Catamarca y del Centro de Datos, con destino a la Subsec. de Tecnología de la Información, Secretaría General de la Gobernación, por $ 3.000.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I con el detalle de los ítems a cotizar y Anexo II de Declaraciones Juradas, los que forman parte del presente y podrán retirarse o consultarse sin costo, de la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, sito en calle Sarmiento 613 de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca y facúltese a la misma, a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, por los términos de los Arts. 54º y 55º del Reglamento Parcial Nº 2, Dcto. Acdo. Nº 2248/08. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto 2017. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 313 – 30-03-2017 – **Salud –** Acéptese la renuncia presentada por el Lic. Andrés Ariel Carreño, DNI. Nº 23.309.363, en el cargo de Director Asistente del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 314 – 30-03-2017 – **Salud –** Acéptese la renuncia presentada por la Dra. Graciela Cisnero, DNI. Nº 11.973.741, al cargo de Directora del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 315 – 30-03-2017 – **Salud –** Desígnese al Dr. Fernando Roque Soberón, DNI. Nº 11.079.379, en el cargo de Director del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 316 – 30-03-2017 – **Salud –** Desígnese a la Lic. en Kinesiología y Fisioterapia, Silvia Marcela Robert, DNI. Nº 18.432.786, en el cargo de Directora Asistente del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. (SPG.) Nº 317 – 30-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese los gastos de medio día de Viático Internacional a la comuna de Maricunga (Chile), realizado el 18ENE17, a favor de la Sra. María de los Angeles Herr, DNI. Nº 22.186.933 y al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, DNI. Nº 14.324.858, ambos por $ 450. La erogación de lo dispuesto, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 318 – 30-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Propónese al Poder Ejecutivo Nacional, la designación como Representante Suplente ante el Consejo Federal de Energía (C.F.E.E.), por la Pcia. de Catamarca, al CPN. Héctor Raúl Barot, DNI. Nº 30.442.435.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 319 – 30-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Gabriel Vera, DNI. Nº 11.982.099, Indice 0.80, al cargo de Titular del Programa de Selección y Evaluación de Personal (PRO.SE.yEV.), de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir del 30MAR17.

Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 320 – 30-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la

renuncia presentada por el Lic. en Arqueología Martín Lucas Roriguez, DNI. Nº 25.511.297, en el cargo de Director Provincial de Antropología, de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 321 – 03-04-2017 – **Salud** – Dése de Baja, por fallecimiento a la Sra. Norma Beatriz Leiva, CUIL. 27-17890463-4, revistaba en Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 05ENE17.

Dcto. S. Nº 322 – 03-04-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Noemí Llopis, CUIL. 27-11982727-8, Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13JUN16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 323 – 03-04-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Isidro Romero, DNI. Nº 08.218.285, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agricultura de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 324 – Publicado en B.O. Nº 30/17.

Dcto. ECyT. Nº 325 – 03-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Ramón Alberto Soria, DNI. Nº 10.412.001, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2, Dpto. Belén, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec.de Educación de este Ministerio, a partir del 17JUN16.

Dcto. ECyT. Nº 326 – 03-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. María Rosa Reinoso, DNI. Nº 06.506.996, Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 29JUN16.

Dcto. ECyT. Nº 327 – 03-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Mariana Pinetta, DNI. Nº 24.040.875, en el cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedras de Biología General, en 4º Año Div. I y 4 hs. cátedras 4º Año II Div.; 4 hs. cátedra de Biología en 4º Año II Div., en la Escuela Secundaria Nº 7 «General José María Paz», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02MAY16.

Dcto. OP. Nº 328 – 04-04-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos y por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, ambos de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio. Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a efectuar la prórroga del Llamado a Licitación Pública Nº 03/16, correspondiente a la Obra «Conservación, consolidación estructural, restauración y puesta en valor del Seminario Diocesano Nuestra Señora del Valle y San Juan Bautista, 2º Etapa, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 28.677.304,12, la cual estaba fijada para el 07ABR17, a las 10 hs. Apruébase el nuevo Pliego Particular de Condiciones y sus correspondientes Anexos, los que forman parte del presente y facúltase a fijar nuevamente lugar, fecha y hora del Acto de Apertura y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Obras Públicas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 329 – 04-04-2017 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Técnica en Anestesiología, Graciela Miriam Ledesma, DNI. Nº 20.910.878, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 330 – 04-04-2017 – **Desarrollo Social** – Rechácese la oferta de la firma «Del Norte Servicios·, de Roberto Marcelo Ovejero y declárase inválida de manera sobreviniente la oferta presentada por la firma «Renovar», de Carlos Antonio Hansen. Declárece fracasado el llamado a Licitación Pública Nº 02/16, modalidad «Compra Diferida», para la «Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza», con destino al «Centro de Integración e Identidad Ciudadana», de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.750.000,00 y autorícese la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa Nº 02/17, modalidad Compra Diferida, para la contratación de los servicios mencionados, prevista en Art. 98º inc. b) apartado 2 de la Ley Nº 4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial y Art. 24 inc. e) del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, Reglamento Parcial Nº 2 de la citada Ley. Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I y el Modelo de contrato, que como Anexo forman parte del presente y facúltese al Ministerio a designar los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. ECyT. Nº 229 – 03-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifíquense la Resol. Minist. ECyT. Nº 022/17, lo actuado y adjudíquese la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa Nº 01/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de guardapolvos para alumnos de nivel primario de este Ministerio, a la firma «12 de Octubre S.A.», por $ 6.733.650,00. El gasto será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia e imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Los actos administrativos celebrados y que dieron origen a lo dispuesto, deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su respectivo control, en cumplimiento de la Acordada T.C. Nº 1790/91 y su modificatoria Acordada T.C. Nº 2394/96. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. ECyT. Nº 22 – 17-02-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase ad referéndum del Poder Ejecutivo el llamado al Contratación por Libre Elección por Negociación Directa Nº 01/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de guardapolvos para alumnos de nivel primario de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 6.750.000,00. Apruébase el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares y el Anexo I Detalle del ítem a cotizar. Establézcase como fecha de Apertura, el 02MAR17, a hs. 09:00, en sede de la Unidad Sectorial de Contrataciones, Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, sito en Av. Belgrano S/Nº Pabellón Nº 40, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle, Pcia. de Catamarca y desígnanse a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará

integrada: Directora Provincial de Administración; Responsable del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada y Directora de Nivel Primario. Impútase el gasto a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

AÑO 2016

Resol. Minist. PD. N° 401 – 31-10-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 560/16, presupuesto oficial de $ 16.100,00 y adjudícase a la firma El Viejo Baúl de Ana Beatriz Alvarez Carranza, CUIT. 27-21325086-3 por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección precitada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 402 – 31-10-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 546/16, cuyo objeto es contratar servicio de difusión para el Programa Descuentos Soñados, presupuesto oficial de $ 25.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Nexxo Grupo Consultor de Guillermo Andrés Ledesma, CUIT. 20-24875539-4, previa presentación de la factura correspondiente. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. PD. N° 403 – 08-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio en la Contratación Directa por Significación Económica Nº 611/16, el cual tramita mediante Expte. M- Nº 26345/16. Autorízase el llamado a la Contratación mencionada con un presupuesto oficial de $ 93.000,00. Apruébase el Pliego de Bases para la misma y fíjase como fecha de Apertura del procedimiento el 15NOV16 a hs 10:00 en el Dpto. de Compras de la Dirección precitada, sito en calle Gral. Roca 1º cuadra, Local 14 de esta ciudad, Capital. Establécese que la Comisión Evaluadora estará integrada por el Supervisor de Compras de la Dción. Pcial. Administración Finanzas y Personal y el Asesor Legal del Ministerio.

Resol. Minist. PD. N° 404 – 15-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 08/16 el cual se tramita mediante Expte. «S» Nº 22210/16. Autorízase el llamado al Concurso mencionado con un presupuesto oficial de $ 186.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Grales., el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos I y II. Fíjase como fecha de Apertura del procedimiento el 23NOV16 a hs 10:00 en el Dpto. de Compras de la Dirección mencionada, sito en calle Gral. Roca 1º cuadra, Local 14 de esta ciudad, Capital. Establécese que la Comisión Evaluadora estará integrada por el Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria y el Asesor Legal ambos del Ministerio y el Supervisor de Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal.

Resol. Minist. PD. N° 405 – 18-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 641/16 S/Servicio de Lunch Curso – Taller Manejo orgánico de Plantas auspiciado por este Ministerio, a realizarse del 21 al 23NOV16 y del 05 al 07DIC16, en el Centro de Educación Agropecuaria de la Localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán de esta Provincia, presupuesto oficial de $ 36.000,00. Adjudícase a la firma El Viejo Baúl de Ana Beatriz Alvarez Carranza, CUIT. 27-21325086-3 por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección precitada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (Conjunta) Nº 406 – 18-11-2016 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la Pertinencia Técnica y Socio-Productiva del

Proyecto «Paseo de Compras Valle Viejo» presentado por el Municipio de Valle Viejo, Departamento homónimo en el marco de lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, el que será financiado con fondos provenientes de Regalías Mineras por $ 2.960.715,00 y con fondos propios del Municipio por $ 1.841.219,42; proyecto que forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (Conjunta) Nº 407 – 18-11-2016 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la Pertinencia Técnica y Socio-Productiva del Proyecto «Implementación de Economías Autogestionarias en Valle Viejo» presentado por el Municipio de Valle Viejo, Departamento homónimo en el marco de lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, el que será financiado con fondos provenientes de Regalías Mineras por $ 954.737,00 y con aportes propios del Municipio por $ 1.018.498,00; proyecto que forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 408 – 23-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 536/16, cuyo objeto es contratar servicio de impresiones varias, para el Programa Descuentos Soñados, presupuesto oficial de $ 32.065,00. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Leon Bs. As. S.A., CUIT. 33-71500316-9, previa presentación de la factura correspondiente. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. PD. N° 409 – 23-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 594/16, la cual tiene por objeto el pago de arancel por el evento Expo-Productiva realizado del 08 al 11SET16, presupuesto oficial de $ 8.,000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora., CUIT. 30-57444996-7, previa presentación de la factura correspondiente. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. PD. N° 410 – 23-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 584/16, cuyo objeto es servicio de Ceremonial destinado a Evento organizado por este Ministerio, para la entrega de subsidios PRODERI. Adjudícase a la firma Kausay de Alejandro Exequiel Rosa, CUIT. 20-31814317-0, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, ascendiendo el monto total adjudicado a $ 42.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. PD. N° 411 – 23-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 554/16, cuyo objeto es servicio de pastelería destinada a la Expo Productiva 2016 organizado por este Ministerio. Adjudícase a la firma Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros, CUIT. 30-70760382-4, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, ascendiendo el monto total adjudicado a $ 20.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 412 – 23-11-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 520/16, importe del presupuesto oficial de $ 32.065,00. Adjudícase a la firma Leon Bs. As. S.A., CUIT. 33-71500316-9 y autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago previa presentación de la factura.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 810 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Adolfo Velazco, DNI. Nº 6.964.091, Beneficio ANSES 150751077608. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Provincial de la Vivienda, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 38 años y (0,33) centésimas el valor del punto de calificación para el cálculo de la Asignación Previsional del Adicional Fondo Estímulo IPV. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 811 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José Antonio Mercado, DNI. Nº 4.999.147, Beneficio ANSES 150737140805. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte. Agrup. Servicios Grales., de la Escuela Primaria Nº 993 «Sarmiento Moreno», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 41 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 812 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Antonia Rojo, DNI. Nº 5.936.185, Beneficio ANSES 150759846804. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Admin., del Concejo Deliberante, Capital Catamarca, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 813 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ruperto Bernardo Cabana, DNI. Nº 7.854.935, Beneficio ANSES 150758258309. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo D, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hogar de Ancianos «Fray Mamerto Esquiú», Dción. Pcial. de Asistencia en Internación y Externación, Mtrio de Salud, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica

Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 814 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Luis Mendoza, DNI. Nº 5.616.634, Beneficio ANSES 150736514404. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 Pta. Pte., Agrup. Gráfico, del Boletín Oficial e Imprenta, Mtrio. de Gobierno y Justicia, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 815 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Raúl Humberto Salvatierra, DNI. Nº 8.218.658, Beneficio ANSES 150759974808. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Clase XII, Carpero Titular, Pta. Pte., de Vialidad Provincial., Catamarca, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 816 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º, inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Sabina Elizabel Barrios, DNI. Nº 17.866.224, Beneficio ANSES 155348771105. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 817 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Vicente de Jesús Vega, DNI. Nº 6.951.857, Beneficio ANSES 150736170207. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Personal Obrero, Pta. Pte., de la Municipalidad de Huillapima, Catamarca, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 818 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos**

Previsionales – Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de JUN12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Gregoria Angélica Moreno, DNI. Nº 16.636.175, Beneficio ANSES 155542751403. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clases V (0 años, 4 meses) y X (8 meses) de Ex Obras Sanitaria Catamarca, mas los Adicionales de Escalafón Admin., 13 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 819 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 825/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Susana de Jesús Costas, DNI. Nº 2.434.149, Beneficio ANSES 155453714107. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (3 años) del Mtrio. de Bienestar Social, y simultáneo Auxiliar (3 años), del Banco de Catamarca más los adicionales de Escalafón: 13 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 820 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de AGO12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Berta Antonia Díaz, DNI. Nº 5.946.816, Beneficio ANSES 155550330006. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (3 años) de la Dción. Pcial. del Agua, más los adicionales de Escalafón Admin.: 13 años; permanencia: 9 años (45%) de la diferencia con la categoría inmediata superior. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 821 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ninda del Valle Romero, DNI. Nº 5.708.792, Beneficio ANSES 155847211009. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XV, Responsable de Sector, de la Ex Obras Sanitarias Catamarca, más los adicionales de Escalafón: 11 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca

Resol. AGAP. Nº 822 – 15-06-2016 - **Administración General de Asuntos**

Previsionales – Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mónica del Tránsito Cerutti, DNI. Nº 14.601.416, Beneficio ANSES 155547739504. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., de la Cámara de Diputados de la Provincia, con una antigüedad de 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca

Resol. AGAP. Nº 823 – 15-06-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la reinversión de fondos disponibles en la Cta. Comitente Nº 108.178, bajo denominación Administración Gral. de Asuntos Previsionales, en la suscripción de Fondo Común Renta Mixta por $ 51.110.000,00 a través de Puente Hermanos S.A., Sociedad de Bolsa autorizada por la Comisión Nacional de Valores.

Resol. AGAP. Nº 824 – 16-06-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Equipárase el Cargo de Director General, de la Dción. Gral., de Computación, con el cargo de Director Provincial. (Indice 1.20), al Sr. Francisco Víctor Luna DNI. Nº 6.966.100 Beneficio ANSES 17001088680, a partir del período JUL14, fecha de presentación del reclamo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca

Resol. AGAP. Nº 825 – 16-06-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Sra. María Guadalupe Moreno, Directora Provincial, la Comisión de Servicios del 21 al 23/06/16, con motivo AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Fiambalá-Tinogasta, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 826 – 16-06-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicios del 21 al 23/06/16, con motivo AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Fiambalá-Tinogasta, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 827 – 16-06-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Armando Sánchez García, Admin., Cat. 13, la Comisión de Servicios del 21 al 12/06/16, con motivo AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Fiambalá-Tinogasta, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 828 – 22-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Raúl Nicolás Gordillo, DNI. Nº 6.086.464, Beneficio ANSES 150712261008. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup., Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento, Mtrio. de Servicios Públicos, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. SGG. Nº 25 – 11-04-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Fíjase como fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 02/17, Modalidad Llave en Mano, el 03MAY17, a hs. 11:00, en el Salón de Acuerdos «Fray Mamerto Esquiú», de Casa de Gobierno, sito en calle Sarmiento 613, Pta. Alta, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca y desígnase a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los funcionarios: Directora de Administración de esta Secretaría, CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba; Jefa del Dpto. Licitación y Compras, Brenda Cristina Bazán; Director Provincial de Modernización del Estado, Ing. en Informática, Franco Zurita Perea; Técnico, Lic. en Sistemas de Información, Víctor Hugo Navelino y Técnico Franco Maturano, ambos de la Subsec. de Tecnologías de la Información.

AÑO 2016

Resol. ST. N° 340 – 16-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente, por la adquisición de 270 bandejas de comida para el personal de la Dción. de Artesanías afectados a trabajar en la «VI Feria Artesanal Manos Catamarqueñas», que se llevará a cabo del 24 al 27MAR16. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 216/16, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 18MAR16, a hs. 08:00 en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por el Director Pcial. de Administración y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, Jefa del Dpto. Contable y la Jefa del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.0 - U.Geog.4901 - Fi.4– Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 341 – 17-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 124/16, por la adquisición de elementos de librería, con destino a la Dción. de Artesanías, Mercado Artesanal, Fábrica y Lavadero de Alfombras, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma Distribuidora Chacabuco, de Luis Germán Verón Rivera, CUIT. 20-28076161-4, por $ 59.444,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 342 – 18-03-2016 – **Turismo –** Adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 215/16, a la firma Sol y Sombra de Horacio Cortondo, por la suma de $ 60.000,00, por el alquiler, armado y desarmado de una carpa estructural de 12 x 32 mts. x 5,50 mts. de altura, con sistema de iluminación de orden general con motivo de haberse llevado a cabo la «VI Feria Artesanal Manos Catamarqueñas», del 24 al 27MAR16. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 343 – 18-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de alquiler de 9 fotocopiadoras para el mes de NOV15, las que son distribuidas de acuerdo al siguiente detalle: 6 equipos multifunción todo color para la Dción. Pcial. de Desarrollo de la Oferta Turística, Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas, Dción. Pcial. de Fiscalización, Calidad y Competitividad, USI. Turismo, Dpto. Despacho, Secretaría Privada de esta Secretaría y 3 equipos multifunción blanco/negro, para la Dción. Pcial. de Administración, Fábrica de Alfombras y Dción. de Artesanías. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma El Emporio Gráfico SRL., por $ 21.900,00. El gasto se imputará

a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.324 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 344 – 18-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 216/16, a la firma Aguas Ambato de Miriam Roxana Vera, por la suma de $ 40.500,00, por la adquisición de 270 bandejas de comida para el personal de la Dción. de Artesanías afectado a trabajar en la «VI Feria Artesanal Manos Catamarqueñas», que se llevará a cabo del 24 al 27MAR16. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 345 – 21-03-2016 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la contratación de una empresa que llevará a cabo la consultoría, armado y creación de la Estrategia de Comunicación 2015 de Turismo de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 50.000,00, a favor de la firma Vibra SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 346 – 21-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por adquisición de elementos de limpieza para ser usados por la Dción. de Artesanías en el Predio Ferial con motivo del desarrollo de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, por $ 7.060,00, a favor de la firma Distribuidora Chacabuco de Luis Germán Verón Rivera. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.291 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 347 – 21-03-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 16/16, por la adquisición de elementos de limpieza para la Dción. de Artesanías y Fábrica de Alfombras. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 16/16, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 21MAR16, a hs. 12:00 en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán, Tesorera, CPN. Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4– Fu.470 – IPP.258 291 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 348 – 21-03-2016 – **Turismo –** Adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 219/16 a la firma Comercial Cerros del Ambato de César Iván Pérez, por $ 54.967,00, por la adquisición de elementos de librería, con destino a la Dción. Pcial. de Administración. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 349 – 21-03-2016 – **Turismo –** Recónocese la cantidad de 30 días, correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria año 2015, al Sr. Agustín Gerónimo Pacheco, CUIL. 20-32415089-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 350 – 21-03-2016 – **Turismo –** Suspéndase por Razones de Servicio la Licencia Anual Ordinaria año 2015 a los agentes perteneciente a esta Secretaría, los mismos podrán hacer uso de la Licencia adeudada, una vez desaparecidos los motivos que originaron el dictado del presente instrumento legal. Nómina de agentes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 351 – 21-03-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 18 días de Licencia Anual Reglamentaria 2º fracción, correspondiente al año 2014, a partir del 18ENE al 04FEB16, a la Sra. Graciela Margarita Arce, CUIL. 27-14750567-7, Supervisora Indice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 352 – 21-03-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar diecisiete (15) días de Licencia Anual Reglamentaria 1º fracción, correspondiente al año 2015, a partir del 08 al

22ENE16, a la CPN. Inés Beatriz Galindez, CUIL. 27-17308802-2, Supervisora Indice 0.80, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 353 – 29-03-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto la Resol. ST. Nº 589/09. Desígnase a la Técnica en Turismo Sra. Dora Lucía Ponce, CUIL. 27-13494906-1, Categ. 24, Pta. Pte. , Agrup. Técnico, como responsable de la Unidad Iniciadora de Proyectos de esta Secretaría, para cargar los proyectos de Inversión Pública en el Banco Integrado de Proyectos BAPIN II. Autorízase a la agente a asistir a la capacitación correspondiente a la Dción. Pcial. de Inversión Pública.

Resol. ST. N° 354 – 29-03-2016 – **Turismo –** Apruébase en todas sus partes la Línea de Financiamiento de Proyectos de Inversión Turística «PROINTUR 2016» y autorízase el llamado a concurso para la presentación de Proyectos de Inversión Turística, cuyo objeto es la adjudicación de Créditos Reembolsables. Apruébanse las Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Proyectos aplicable al sector privado, y a los Formularios correspondientes, los que como Anexos I y II forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 355 – 29-03-2016 – **Turismo –** Autorízase la ampliación de la Caja Chica perteneciente a la Dción. Pcial. de Desarrollo de la Oferta Turística de esta Secretaría por $ 5.000,00, creada mediante Resol. ST. Nº 132/12 y cuyo responsable es el Tec. Tur. Marcelo Sosa, que se financiará con el Fondo Permanente, correspondiente de la Cta. Cte. Nº 46601188/04, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111.

Resol. ST. N° 356 – 29-03-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 12 días de la Licencia Anual Reglamentaria 1º fracción, correspondiente al año 2014, a partir del 28MAR al 08ABR16, a la Lic. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27.27900719-6, Supervisora Indice 0.80, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 357 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación, el 13JUN15, del llamado a Concurso de Precios Nº 06/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 358 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación el 20JUN15, del llamado a concurso de Precios 09/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 359 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación el 21MAY15, del llamado a concurso de Precios 04/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 360 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación el 21MAY15, del llamado a concurso de Precios 05/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 361 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación el 21MAY15, del llamado a concurso de Precios 03/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago

correspondiente por la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 362 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación el 20JUN15, del llamado a concurso de Precios 14/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 363 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación el 20JUN15, del llamado a concurso de Precios 13/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 364 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación el 27MAY15, del llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 388/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 365 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación el 07MAY15, del llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 347/15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por la suma de $ 1.233,40, a favor de la firma La Unión SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 366 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase la conformación de los equipos técnicos que tendrán a su cargo la ejecución de la Línea de Financiamiento de Proyectos de Inversión Turística aplicables al Sector Privado «PROINTUR», enunciados en Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 367 – 30-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 208/16, por el servicio de impresión de 3.000 bolsas de lienzo ecológico que serán utilizados como promoción turística de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» y donde esta Secretaría hace presencia institucional en los festivales y eventos nacionales y provinciales, a favor de la firma Juan R. Vega, por $ 57.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 368 – 31-03-2016 – **Turismo –** Desígnase como integrantes del «Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de Catamarca»: titular la suscripta, Mlga. María Natalia Ponferrada, DNI. Nº 17.428.457 y suplente al Dr. Vicente Martín Pisello, DNI. Nº 24.368.215, Director Pcial. de Fiscalización, Calidad y Competitividad.

Resol. ST. N° 369 – 01-04-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 225/16, por el servicio de seguridad y vigilancia para la Manzana de Turismo incluyendo las instalaciones del Mercado Artesanal por ABR16 a favor de la firma Cóndor Vigilancia de Enrique Tejeda por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 370 – 08-04-2016 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica, por

única vez al Sr. Juan Augusto Villafáñez, CUIL. 20-25117941-8 por $ 14.000,00 con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 –Fi.1 – Fu.130 – U.Geog.4901 - IPP.391 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 371 – 08-04-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 274/16, por el servicio de impresión de 3.000 carpetas institucionales, que se utilizarán como material de promoción en diferentes eventos en los que participe esta Secretaría. Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 274/16, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase la fecha de Apertura el 15ABR16 a hs. 12:00. Las Comisiones de Apertura estará conformada por CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por el Director Provincial de Administración, Jefa de Departamento de la Unidad Sectorial de Contrataciones y Jefa de Departamento Contable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 372 – 11-04-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. S.T. Nº 427/15 de esta Secretaría. Autorízase el reintegro a la Dción. Pcial. de Desarrollo de la Oferta Turística de la Srta. María Noelía Robledo, DNI. Nº 30.504.610, Categ. 20, Agrup. Técnico, Pta. Pte., a partir del 22ABR16.

Resol. ST. N° 373 – 11-04-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica por $ 4.000,00, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111, que tendrá como responsable al Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL. 20-20588082-9, para solventar gastos que demanden el catering, con motivo de realizarse la presentación del «Fiambalá Desert Trail» en Casa de Catamarca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 20ABR16. Los gastos se imputarán a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 374 – 14-04-2016 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica especial creada por única vez a la Secretaria de Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, DNI. Nº 17.428.457, quién participará en la presentación de Fiambalá Desert Trail por $ 1.500,00, para solventar los gastos de transfer desde Ezeiza hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 375 – 14-04-2016 – **Turismo –** Reubícase a las Srtas. Laura del Valle Romero, CUIL. 27-27900571-1, Categ. 11º, Agrup. Mantenimiento y Producción y María Eugenia Orquera, CUIL. 23-25746884-4, Categ. 14º, Agrup. Admin., del Turno Tarde de esta Secretaría, ambos en la Dción. de Artesanías, Mercado Artesanal, con retroactividad al 01MAR16. La asistencia de las agentes deberán obrar en la Div. Personal el primer día hábil de cada mes siguiente, para la correcta liquidación de sus haberes.

Resol. ST. N° 376 – 14-04-2016 – **Turismo –** Declárase de Interés Turístico la conmemoración del «Centenario de la Peregrinación presidida por Adelia Harilaos de Olmos, con motivo de las Bodas de Plata de la Coronación de la Virgen del Valle en el Año 2016», que se llevará a cabo el 23ABR y desde el 03 al 05MAY16 en esta ciudad Capital, Catamarca.

Resol. ST. N° 377 – 15-04-2016 – **Turismo –** Apruébase y autorízase los precios de los Stands, con destino a los Artesanos Provinciales, Nacionales e Internacionales y Sector Institucional que participarán de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo desde el 15 al 24JUL16 en el Predio Ferial Catamarca, conforme al siguiente detalle: Artesanos Catamarqueños: Medidas 2x2 mts., 3x2 mts.; Precio vigente desde el 18/04 al 30/05/16 $ 1.000,00, $ 1.500,00; desde el 31/05 al 17/06/16 $ 1.500,00, $ 2.250,00; Artesanos Nacionales e Internacionales: Medidas 2x2 mts., 3x2 mts; Precio vigente desde el 18/04 al 09/05/16: $ 1800,00,

2.700,00; desde el 10 al 23/05/16: $ 2.700,00, $ 4.050,00; Sector Institucional: Medidas 3x2 mts., 4x2 mts., Origen Provincial Nacional, Precio vigente desde el 18/04 al 23/05/16, $ 1.500,00, $ 2.700,00, $ 2.000,00, $ 3.600,00; desde el 24/05 al 06/06/16, $ 2.250,00, $ 4.050,00, $ 3.000,00, $ 5.400,00. Los montos resultantes, deberán depositarse en la Cta. Cte. Nº 46600662/02, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. ST. N° 378 – 18-04-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma Santa Rosa Gráfica de Luis Casas Canchi por $ 51.500,00 por el servicio de impresión de 3.000 carpetas institucionales, que serán utilizadas como material de promoción en los eventos en los que participe esta Secretaría. El gasto se imputará a la partida: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 379 – 18-04-2016 – **Turismo –** Apruébase el Informe Técnico del Responsable de la Comisión de Inspección y Verificación de la Línea PROINTUR, que determina el avance de la obra del Proyecto «Patio Cervecero Dos Leone», por una Inversión de $ 320.406,07. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a hacer efectivo el pago del segundo desembolso por $ 80.000,00, a favor del Sr. Luis Antonio Leone, DNI. Nº 17.077.301, conforme lo establece el Convenio del Préstamo correspondiente. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.631 – Subprog.1 – M.1 – FFin.114, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 380 – 18-04-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 15 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1a Fracción, correspondiente al año 2015, del 04 al 18ABR16, al Sr. Gerónimo Agustín Pacheco, CUIL. 20-32415059-6, supervisor, índice 0.60, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 381 – 19-04-2016 – **Turismo –** Apruébase y autorízase el precio correspondiente a los 41 stands de 3x2 mts., con destino al Pabellón Turístico 2B para productores que participarán de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo del 15 al 24JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, por $ 3.500,00 cada uno. Los montos resultantes, deberán depositarse en la Cta. Cte. Nº 46600662/02 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. ST. N° 382 – 25-04-2016 – **Turismo –** Dispóngase el Archivo, a partir de la fecha del Expte. «S»-Nº 9890/08.

Resol. ST. N° 383 – 25-04-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría, de 1 página en la Revista «Todo Viajes, Edición Especial FIT 2014», distribuida durante la Feria Internacional de Turismo FIT, América Latina/2014, realizada del 25 al 28OCT14 en la ciudad de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico S.A.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 384 – 28-04-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por $ 48.200,00, por el servicio de seguridad para la Fábrica de Alfombras, ubicada en Predio Ferial Catamarca, durante MAY16. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 385 – 02-05-2016 – **Turismo –** Declárase de Interés Turístico la realización de las «29º Olimpiadas Nacionales Inter Obras Sociales, Catamarca 2016», que se llevará a cabo del 12 al 16SEP16 en San Fdo. del Valle, Pcia. de Catamarca.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 06 – 13-03-2017 – **Coordinación y Despacho –** Asígnase al Sr. Diego José Albornoz, CUIL. 23-32457020-9 funciones administrativas, a desempeñar en la Dción. de Despacho y Registro Oficial de esta Subsecretaría.